



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 44.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL TERCER SECRETARIO MARIO FABIÁN SILVA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de enero de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, “El Ministro de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministro, es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorándum VMRE/UGDH/N° 13/17, por medio del cual el Director General de la Unidad General de Derechos Humanos, solicita la designación del Tercer Secretario Mario Fabián Silva para prestar servicios en la Unidad General de Derechos Humanos.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar al Tercer Secretario **Mario Fabián Silva** para prestar servicios en la Unidad General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____